

#### Oficio Nro. GADDMQ-DC-MGB-2020-0426-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2020

**Asunto:** Proyecto de "Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito para el ejercicio económico 2021".

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo (E) GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

#### Señora Secretaria:

Como es de su conocimiento, el Proyecto de "Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito para el ejercicio económico 2021", se encuentra para segundo debate, por lo que en lo que tiene relación al Presupuesto de la EPMMOP me permito manifestar a usted lo siguiente, a fin de que se dé el trámite pertinente:

#### ANTECEDENTES.-

- 1. El día jueves 3 de diciembre del presente año, mantuve una reunión de trabajo con el Arquitecto Rafael Carrasco, Gerente de la EPMMOP y con el señor José Chusin, Presidente de la Unión de Organizaciones Clasistas de las Empresa Públicas Metropolitanas de Quito y Secretario General del Comité de Empresa de los trabajadores de la referida empresa, a fin de tratar y solventar algunas de las inquietudes relacionadas con sus derechos, así como sobre la marcha y el cumplimiento de los objetivos de la EPMMOP, determinándose que se hace necesario la revisión de su presupuesto para el año 2021, considerando como punto fundamental el hecho cierto de que quedarían rezagadas las obras solicitadas por la comunidad y planificadas en beneficio de los sectores más populares y más vulnerables del D.M.Q,
- 2. El 13 de octubre de 2020, mediante Oficio Nro. SM-2020-2257, la Secretaría de Movilidad informó a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas el nuevo techo presupuestario de esa empresa para la proforma presupuestaria 2021, en base a la comunicación realizada mediante Oficio GADDMQ-SGP-2020-0597-O, en el que la Secretaría de Planificación comunica a la Secretaría de Movilidad la variación del techo asignado al sector de Movilidad.
- 3. Con fecha 14 de octubre de 2020, mediante Oficio Nro. EPMMOP-GG-2508-2020-OF, la EPMMOP remitió la propuesta de proforma presupuestaria 2021, al Secretario General



# Oficio Nro. GADDMQ-DC-MGB-2020-0426-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2020

de Planificación y al Secretario de Movilidad conforme el siguiente detalle:

PROFORMA 2021		ТОТАІ
(TRANSF. MUNICIP.)	(FONDOS PROPIOS)	TOTAL
26.475.897,31	10.247.366,19	36.723.263,50

4.Con fecha 10 de noviembre de 2020, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3928-O, la Secretaria General del Concejo remitió la Convocatoria a la Sesión No. 051 Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación -Eje Gobernabilidad e Institucionalidad a realizarse el día 13 de noviembre de 2020 a las 15h00, en la que se invitaba a la EPMMOP para intervenir y presentar el siguiente tema: "Parámetros presupuesto 2021 y POA 2021".

En el desarrollo de la sesión la EPMMOP expuso a los integrantes de la Comisión la propuesta de la proforma presupuestaria 2021 con las siguientes consideraciones:

- El techo asignado a la EPMMOP es de \$ 26.475.897,31 correspondiente a transferencias municipales, rubro que no cubre las necesidades reales de la empresa en el que se detalla los diferentes rubros y sus déficits:
- a.- Nómina anual proyectada requerida es de \$ 41.731.272,47; que corresponde a un 75% de personal con modalidad de código de trabajo, quien realiza actividades de trabajo en la ejecución de las obras y mantenimiento de pavimentación y conservación de espacios públicos por administración directa y el 25 % que corresponde al personal con modalidad LOEP que realiza actividades de asesoría y apoyo a la gestión. Este rubro está cubierto el 83% con recursos de transferencias municipales y recursos de ingresos propios, manteniendo un déficit de \$ 7.236.685,02.
- b.- Gastos operativos que corresponde a las diferentes necesidades que genera la empresa para su normal operatividad (servicios, básicos, insumos y materiales) que asciende a \$ 15.308.105,63, este rubro se encuentra 100% desfinanciado.
- c.- El rubro de Arrastres que corresponde a valores pendientes de pago de ejercicios anteriores y los que se generarán en este ejercicio fiscal por no contar con disponibilidad de caja (liquidez) que asciende a \$ 47.894.267,16 con corte a la fecha, rubro que se encuentra 100% desfinanciado.



## Oficio Nro. GADDMQ-DC-MGB-2020-0426-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2020

- d.- Proyectos Nuevos que corresponde a las diferentes intervenciones que son demandadas por los ciudadanos y que requiere la ciudad en el marco del fortalecimiento de la movilidad y espacio público que asciende a un valor de \$ 27.000.000,00. Este rubro está cubierto solo el 8% con recursos de ingresos propios, **manteniendo un déficit de \$ 24.771.323.95.**
- e. Respecto al rubro Jubilaciones a la fecha la EPMMOP tiene 153 trabajadores en lista de espera, de los cuales 78 debieron acceder al derecho de la jubilación en el ejercicio fiscal 2020; y 75 que cumplirían con los requisitos para acceder a la jubilación en el año 2021. En ambos grupos hay personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria. La empresa requiere para este proceso de jubilación \$10.464.594,00.

Por lo expuesto, la EPMMOP puso en evidencia a la Comisión que con la asignación del techo presupuestario para el año 2021, la empresa no podrá garantizar la norma operatividad y la ejecución de nuevas obras cuantificando hasta el momento un déficit de al menos \$ 95.210.381,76.

# PETICIÓN.-

Con estos antecedentes, solicito muy comedidamente a los miembros del Concejo en pleno del D:M:Q se realice una revisión de la asignación propuesta para el año 2021 para la EPMMOP de \$ 26.475.897,31; considerando la necesidad de financiamiento para la continuación de las obras que a la presente fecha se viene realizando y que deberán ser pagadas en el año 2021, así como de las nuevas obras para el DMQ, que la empresa ejecuta tanto a través de contratación a terceros generando así empleo y desarrollo en la ciudad, como por Administración Directa, para lo cual se necesita el pago de sueldos y salarios del personal operativo y los gastos operativos para este fin.

Atentamente,

Dr. Mario Clemente Granda Balarezo CONCEJAL METROPOLITANO